



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Prehispánica de Ancash"*

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2020-MPP/A.

Pomabamba, 06 de octubre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.**

### **VISTO:**

Informe N° 132-2020/MPP/S.G.E.C.D.J.P.V/JCPM, de fecha 23 de setiembre de 2020, emitido por el Sub Gerente (e) de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Participación Vecinal, Informe N° 490-2020-MPP/GM/GSSMA-G, de fecha 02 octubre de 2020, emitido por el Gerente de Servicios Sociales y Medio Ambiente, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes (...).

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenibles y armónico de su circunscripción.

El artículo VIII de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; (...)  
**"Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, ya los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...);**

Que, la Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de La nación.

Que, mediante Informe N° 132-2020/MPP/S.G.E.C.D.J.P.V/JCPM, de fecha 23 de setiembre de 2020, el Sub Gerente (e) de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Participación Vecinal, remite a la Gerencia de Servicios Sociales y Medio Ambiente, el acta de conformación de las comisiones para el proyecto de reconocimiento de las danzas **WANKA Y CHIMAYCHI** como Patrimonio Cultural de la Nación, el cual se viene realizando el trabajo de recabado de información de nuestras dos joyas pomabambinas para posteriormente hacer los trámites correspondientes ante el Ministerio de Cultura, por lo cual solicito que mediante resolución de alcaldía, se designe a los responsables de dicha comisión para que avale el trabajo que se viene realizando para tal fin.

Que, con Informe N° 490-2020-MPP/GM/GSSMA-G, de fecha 02 octubre de 2020, el Gerente de Servicios Sociales y Medio Ambiente, remite el expediente al titular de la entidad solicitando que mediante acto resolutorio se reconozca a la COMISION PARA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS DANZAS WANKA Y CHIMAYCHI, COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, para posteriormente hacer los trámites correspondientes ante el Ministerio de Cultura.

Que, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 20°, numeral 6) y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a la COMISION PARA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS DANZAS WANKA Y CHIMAYCHI, COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, de acuerdo al siguiente cuadro:

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@municipomabamba.gob.pe  
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba  
www.municipomabamba.gob.pe





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Histórica de Ancash"*

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2020-MDP/A.



A. RESPONSABLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA		
	DNI N°	CARGO
Edgard Alcides VIA MELGAREJO	09793705	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba
Juan Clemente PEDROZO MORE	32608387	Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Participación Vecinal
Marcos Francisco SAENZ TARAZONA	41718769	Sub Gerente (e) de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Participación Vecinal
Cluber JESUS ARAMBURU	40057693	Director de Recursos Humanos
B. RESPONSABLES TÉCNICOS ESPECIFICOS POR TEMAS		
B.1. ETIMOLOGÍA Y ORIGEN DEL WANKA:		
	DNI N°	CARGO
Victor Nel OBREGÓN VELASQUEZ	32601551	coordinador
Julio Edgar ALVAREZ MATOS	32602208	coordinador
Fredy Hernán VARA REYNOSO	32497246	coordinador
Pedro FLORES CUEVA	07576908	coordinador
B.2. MÚSICA DEL WANKA:		
	DNI N°	CARGO
Hugo Policarpo GARCIA PATRICIO	09412762	coordinador
Timoteo Florencio GÓNE ALVAREZ	32600088	coordinador
Jorge Gaudencio ALVAREZ MATOS	32601467	coordinador
Eberth ALVAREZ SALINA	08518663	coordinador
Isidro TARAZONA LOPEZ	45279193	coordinador
Jorge Luis LOPEZ LOPEZ		coordinador
B.3. VESTUARIO DEL WANKA:		
	DNI N°	CARGO
Moisés Ricardo ZAVALA VILLANUEVA	32603962	coordinador
José Antonio SAENZ TARAZONA	40432416	coordinador
B.4. ESTRUCTURA DEL WANKA:		
	DNI N°	CARGO
Piter Paulo BUIZA ARAOZ	41493943	coordinador
Alejandro Domingo SOTELO CHAUCA	32612452	coordinador
B.5. ORIGEN DEL CHIMAYCHI:		
	DNI N°	CARGO
Gilbert Martín SAENZ SALINAS	16003485	coordinador
Rudy Antonio BUIZA CUEVA	41011755	coordinador
Nel PONTE GAMARRA	08707085	coordinador
B.5. DESCRIPCIÓN DEL VESTUARIO DEL CHIMAYCHI:		
	DNI N°	CARGO
Piter Paulo BUIZA ARAOZ	41493943	Coordinador
Alejandro Domingo SOTELO CHAUCA	32612452	coordinador

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Medio Ambiente, y a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Participación Vecinal, y a los nombrados en el artículo precedente para su conocimiento, cumplimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo

ALCALDE  
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@municipomabamba.gob.pe  
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba  
www.municipomabamba.gob.pe